



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nro. 315/88

VISTO:

Proyecto de Ordenanza por el que el D. Ejecutivo Municipal, solicita autorización para transferir Fondos de la Cta. Nro. 1/7 a la Cta. Nro. 22/2, "Plande Viviendas Económicas S.M.A.S.", el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


ORDENA

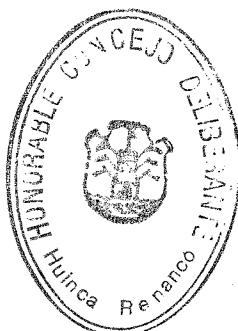
Art. 1ro.) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a transferir la suma de AUSTRALES TRES MIL QUINIENTOS (A 3.500,00), a la Cta. Cte. Nro 22/2 "Plan de Viviendas Económicas" S.M.A.S. de la Cta. Cte. 1/7 correspondiente al Fondo Público Municipal./

Art. 2do.) La presente transferencia se Afectará exclusivamente al pago en concepto de adelanto de Mayores Costos a la Empresa "Risso & Fantino S. H." y la totalidad del mismo se volcará a la finalización del revoque interno y externo de las 20 viviendas, efectuándose los pagos correspondientes previo certificado de avance de obra del Departamento de Obras y Servicios Públicos./

Art. 3ro.) Comuníquese, publíquese, dése a Registro Municipal y archívese./

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en Fecha 20 de Enero de 1988./


MARIA G. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




Aldo E. Wazer
Vicepresidente 1ro.
H.C.D.